



DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 2727/2023

Visto el contenido de la ORDEN IEM/770/2022, de 23 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de personas con discapacidad, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social, modificada por ORDEN IEM/530/2023, de 19 de abril, así como la Resolución de 25 de mayo de 2023, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación de personas con discapacidad, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social (ELEX 2023), cuyo extracto fue publicado en el BOCYL de 30 de mayo de 2023.

Visto que esta Alcaldía, al amparo de la convocatoria anterior, mediante Decreto nº 2023-0699 de 15 de junio, resolvió solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención por importe de 6.000,00 euros, acogándose a la citada Resolución de 25 de mayo de 2023, con destino a la siguiente Obra y/o servicio:

OBRAS Y SERVICIOS	TRABAJADOR A CONTRATAR		DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA (%)	IMPORTE SOLICITADO (€)
	Nº	Categoría			
Apoyo al servicio municipal de recogida de basuras y limpieza viaria	01	Barrendero/a	90 días	50%	3.000,00
Limpieza y control extraordinarios de la guardería y otras instalaciones municipales	01	Peón limpieza	90 días	50%	3.000,00

Visto que, por Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de 7 de septiembre de 2023 se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 6.000,00 euros, para la contratación de dos personas con discapacidad durante el ejercicio de 2023, con una jornada del 50% y por un período de 90 días.

Visto el informe de la Vicesecretaría municipal según el cual los costes salariales de dicha contratación alcanzarían 6.267,32 euros (4.734,00 euros por retribuciones y 1.533,32 de seguridad social), conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA	CONVENIO	JORNADA	Nº Ctos.	PERÍODO CONTRATO	COSTES LABORALES	SEG. SOCIAL EMPRESA	TOTAL COSTES
Barrendero /a	Limpieza viaria	50%	01	90 días	2.367,00	766,66	3.133,66
Basurero/a	Limpieza edificios	50%	01	90 días	2.367,00	766,66	3.133,66
TOTAL COSTES PREVISTOS CONTRATACIONES					4.734,00	1.533,32	6.267,32

Atendiendo a la Propuesta realizada por la Concejalía de Hacienda, por la que se inicia este expediente.

Tratándose de una contratación de interés público municipal y de un ingreso recibido de otra Administración y afectado al citado gasto,

Visto el informe de Control Permanente Previo emitido por la Intervención, favorable a la Propuesta.





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 20/2023 bajo la modalidad de generación de crédito financiado con subvención del Servicio de empleo de la Junta de Castilla y León, por importe de 6.000,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1630.13105	RETRIB LIMPIEZA VIARIA ELPEX 23	2.367,00
1630.16005	SEG SOC LIMPIEZA VIARIA ELPEX 23	766,66
9200.13104	RETRIB LIMPIEZA EDIFICIOS MPALES. ELPEX 23	2.367,00
9200.16002	SEG SOC LIMPIEZA EDIFICIOS MPALES. ELPEX 23	499,34
TOTAL		6.000,00
Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
45086	SUBV JCYL ELEX 23 DISCAP	6.000,00
TOTAL		6.000,00

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018.

El Alcalde,

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe

La Secretaria

Fdo.: M^a Luisa Carrasco Rouco

